



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1305
RADICADO N°. 2016-00510-00

Cumplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión Civil, al tenor del art. 329 del C.G, del P., mediante la providencia del 27 de julio de 2020, que declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante frente a la sentencia dictada en este Despacho el 31 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>083</u> fijado en la página Web de la Rama Judicial el <u>15/10/2020</u> a las 8:00.a.m
SECRETARIA